

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Medidas cautelares. Marco conceptual

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Colombia

ORGANISMO: Tribunal Superior de Medellín

FECHA: 31-5-1995

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en copia del original.

OTROS DATOS: Proceso 950413.

SUMARIO:

“Al Juez de la medida cautelar le compete valorar al momento de la diligencia, la legalidad o ilegalidad de las obras, programas o elementos de la materia cautelar”.

Si “... el propósito no es otro que impedir la utilización fraudulenta de una obra amparada por los derechos de autor, la persona afectada con la medida puede hacer válida oposición al momento de la diligencia, demostrando que en su actividad, las obras utilizadas, los programas [de ordenador] empleados, etc., no están al margen de la ley ...”.